

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

AGOSTO 24 DE 1902.

NUM. 63.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Concurso.

La Sociedad Agrícola Mexicana que de diversos modos y con un empeño que mucho la enaltece, trabaja incesantemente y sin tregua por la difusión de los conocimientos agrícolas hasta en las escuelas primarias, bajo los auspicios de las Secretarías de Fomento y Justicia é Instrucción Pública, va á abrir un Concurso para premiar un tratado elemental de agricultura que se adoptará como de texto en la enseñanza primaria en el Distrito Federal y Territorios.

A lograr ese fin, por medio de las *Bases* que publicaremos en el próximo número de éste periódico, convoca á las personas que quieran secundar idea tan noble, para que concurren con sus obras elementales, seguras de que con ello prestarán un valiosísimo contingente al importante desarrollo del ramo agrícola.

Renuncia.

El Sr. Guillermo Cesar, por enfermedad, ha renunciado el cargo de profesor de Teneduría de Libros que desempeñaba en el Instituto Científico y Literario; y admitida por el Sr. Gobernador tal renuncia, designó para substituirlo al entendido Sr. D. Luis G. Benítez.

Club de Reservistas.

Ayer se reunieron en el salón de la escuela número 13, de niños de esta capital algunos reservistas con objeto de nombrar una Junta Directiva para establecer un "Club" del que será presidente honorario el Sr. Gobernador, quien expositivamente prestó el local no solo para esa sino para todas las reuniones subsecuentes.

Instrucción militar.

La Secretaría de Estado y del despacho de Guerra ha nombrado al subteniente del Ejército federal Sr. Manuel Tuñón Cañedo para que en esta capital dé instrucción á los aspirantes á oficiales, sargentos y cabos reservistas.

También nombró la misma Secretaría de Guerra al Sr. Capitán Leopoldo R. Alva para que dé instrucción á los aspirantes á reservistas en Zempoala.

Monturas.

El Sr. Gobernador ha dispuesto que se ministre al jefe del Cuerpo de Caballería del Estado, la suma de \$810.00 que invertirá en la construcción de monturas para los guardas del mismo cuerpo.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 11 al 17 de Agosto de 1902.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Miguel Cerro y Beatriz Samperio.

Matrimonios efectuados.....	2
Nacimientos registrados.....	67
Defunciones.....	75

Niños vacunados.

Hombres.....	3
Mujeres.....	3

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	103
Carneros.....	117
Chivos.....	240
Cerdos.....	56

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	37
Asnos.....	2
Perros.....	30

Obras materiales.

Empedrado en el puente de R. Gallo, metros.....	200
Barda de adobe en la cárcel del Pueblo de San Barloilo metros.....	50
Mampostería en el Juzgado del mismo, metros.....	14
Aplanado en el Juzgado del mismo, metros.....	35
Cunetas en el jardín de San Francisco, metros.....	32
Terraplén en el jardín de San Francisco, metros.....	40

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1902.

Presidiendo el C. Diputado Blancas, y con presencia del de igual categoría C. Revilla, á las diez y quince de la mañana se abrió la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que sin observación se aprobó, y á continuación cuenta con los siguientes documentos:

Oficio de la Secretaría General de Gobierno del Estado, suscrita por el C. Lic. Rodolfo Isunza, en el que comunica que con fecha 7 del actual se volvió á encargar del despacho del Poder Ejecutivo el Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez, dándole por terminada la licencia que le fué concedida.—Enterado.

Con atenta comunicación de 4 del mismo, la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, remite dos ejemplares de los cuadros estadísticos é informe del Procurador de Justicia, concernientes á la criminalidad en el Distrito Federal y que corresponden al año de 1899.—Recibo y archívense.

Los Presidentes, tanto del Congreso del Estado de Yucatán, como del Tribunal Superior del de Campeche, en esquelas de 17 y 13 del mes anterior participan el fallecimiento de los CC. Roberto Rivas y Lic. Pedro M Bersunza, Diputado suplente el primero, por el 9° Distrito electoral y Magistrado el segundo, del Tribunal indicado.—En ambas se dió el trámite de enterado con sentimiento.

Las Legislaturas de Campeche y Morelos, así como el Gobierno del Estado de Guanajuato, manifiestan quedar enterados de la circular en que se comunicó la clausura del tercer período de sesiones ordinarias.—Se mandaron pasar al archivo.

Las de Tlaxcala, Morelos, Veracruz y Tamaulipas, avisan la clausura de varios períodos de sus sesiones.—En cada lectura se dió el trámite de "Enterado."

En circulares de primero del mes en curso las de los Estados de Puebla y Yucatán, lo hacen igualmente, refiriéndose á la apertura de su cuarto y segundo períodos ordinarios.—El mismo trámite.

Participan los Congresos de Coahuila, Tlaxcala y Tamaulipas haber aprobado la reforma del artículo 43 de la Constitución Federal, en los términos en que lo hicieron las Cámaras de la Unión.—Se acusó recibo y se mandaron pasar á sus expedientes.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta se levantó la sesión.

C. F. de Landero, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de Julio de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 1902.

Bajo la presidencia del C. Diputado Landero, se abrió la sesión á las diez de la mañana.

El C. Secretario Lamberto Revilla leyó el acta de la anterior, y aprobada que fué, procedió á dar cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General de Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del corte de caja de segunda operación que la Sección de Tesorería practicó por el movimiento de fondos habido durante el mes de Junio anterior.—Recibo y resérvese al conocimiento de la Legislatura.

En siete fojas útiles, el Colegio electoral del VI Distrito del mismo Estado, remite el expediente relativo á la elección de un Senador propietario y un suplente, á la Cámara de la Unión.—El trámite anterior.

El Congreso de Sinaloa en su oficio de 19 del pasado, manifiesta quedar impuesto de la circular en que el de este Estado comunicó la clausura de su tercera Legislatura.—Al archivo.

En circulares fechadas el 8 del actual, los de Puebla y Sonora, comunican haber aprobado la reforma del artículo 43 de la Carta fundamental, en los términos que lo hicieron las Cámaras de la Unión.—Se dió el trámite de "Enterado y á su expediente."

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 24 de Julio de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1902.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, leída y aprobada el acta de la que se efectuó el día 17 del actual, el C. Secretario Revilla dió cuenta con los siguientes documentos:

Circular de la Secretaría del Congreso del Estado de Coahuila, en la que se participa que la XVII Legislatura clausuró el segundo período de sus sesiones ordinarias, dejando instalada la Diputación que funcionará durante el receso.—Se dió el trámite de "Enterado."

Los Presidentes de los Colegios del 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 9.º Distritos electorales remiten copias de las actas levantadas con motivo de la elección de Senadores propietario y suplente á la Cámara de la Unión.—Se acusó recibo y se mandaron reservar al conocimiento de la Legislatura.

Como no hubiese en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 31 de Julio de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 1902.

A las diez y quince minutos de la mañana se abrió la Sesión. Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con los siguientes documentos:

El Presidente del Colegio electoral del 10º distrito, á su oficio de 13 del corriente adjunta una copia del acta levantada con motivo de las elecciones de Senadores propietario y suplente á la Cámara Federal.—Se acusó recibo y se mandó reservar á la Legislatura.

El C. Rosalío Cahuantzi, primer miembro de la Diputación permanente de Tlaxcala, participa el fallecimiento del Lic. José Severino Huerta, Diputado propietario por el Distrito de Huamantla.—Enterado con sentimiento.

Circular de la Secretaría del Congreso del mismo Estado, en la que se comunica la apertura y clausura de un período de sesiones extraordinarias, verificada sucesivamente los días 28 y 30 del mes que hoy termina.—Se dió enterado.

Las Legislaturas de los de Yucatán y Tabasco, indican haber aprobado la reforma del artículo 43 de la carta fundamental de la República, en los términos en que lo hicieron las Cámaras de la Unión.—El mismo trámite, y además, se mandaron pasar á su expediente.

Previas las formalidades de estilo, clausuró también, la Legislatura del mismo Estado de Tabasco, su período prorrogado de sesiones extraordinarias abierto el día 19 del actual, según lo demuestra en su oficio de 28 del actual.—Enterado.

El C. Gobernador de Chiapas, en circular de 20 del próximo anterior, dice: que ha concluido el tiempo de la licencia que fué concedida al Lic. Abraham A. López, Secretario General de ese Gobierno, y que el Sr. López, en la fecha indicada ha vuelto al ejercicio de sus funciones.—El trámite anterior.

El del Estado de San Luis Potosí manifiesta que en virtud de licencia que le fué concedida para separarse de su cargo, ha hecho entrega del Despacho del Poder Ejecutivo al C. Ingeniero José María Espinosa y Cueva, quien al tiempo declara haberlo recibido.—El trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*Ignacio Blancas*, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 7 de Agosto de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS.

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

● **PREPARACION DE WAMPOLE** ●

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en casos de Escrófula, Gripe, Histeria, Influenza, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. Este específico habla por sí. ● Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

El Sr. Jesús Rodríguez, tutor definitivo de los menores María, Beatriz, Luis, Alejandro, Ignacio y Enrique González Gutiérrez se ha presentado en este Juzgado solicitando autorización para vender los bienes siguientes: una casa situada en la segunda calle de Iturbide de esta ciudad, valuada en la suma de doscientos pesos; otra en la esquina de las calles segunda Oriental y 2ª de Iturbide, valuadas en \$2,500; dos casas unidas y unos veinte cuartos con su patio de entrada, ubicadas en la 6ª calle de Iturbide marcadas con los números 33, 35 y 37 valuadas en \$3,000; y un armazón y mostrador que tiene la casa de la 2ª calle Oriental, valuados en \$400;

á cuya solicitud recayó el auto siguiente.—"Tulancingo, siete de Agosto de mil novecientos dos.—Visto el escrito que antecede en el que se solicita la autorización para vender unas casas que correspondieron al intestado del Sr. Vicente González Meneses y que en la cuenta de división y partición se adjudicaron á la Señorita Albacea para solventar el crédito de doce mil pesos que se adeuda á la Srita. Francisca García de acuerdo con los artículos 1,835, 1,836, 1,838, 1,841 y 1,844 del Código de procedimientos civiles, se autoriza al Sr. Don Jesús Rodríguez, tutor de la Srita. María González albacea del intestado á bienes del Sr. Vicente González Meneses, para que pueda vender, los bienes á que se refiere en su solicitud, siempre que el valor de la enagenación no sea menor de doce mil pesos y para que con el producto de la venta se pague el crédito de que se trata: anúnciese la venta de dichos bienes por edictos que se publicarán tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, insertándose en los avisos la presente resolución y señalándose para la almoneda las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á la tercera publicación en el primero de los periódicos citados; en la inteligencia de que será postura legal, la que exceda de doce mil pesos Lo decretó y firmó el C. Lic. Rafael Martínez Juez de 1ª Instancia de este Distrito por ante mí. Doy fé y de que esta resolución quedó autorizada hasta el día once del citado Agosto en que expensaron los timbres respectivos.—*Rafael Martínez.—Rafael M. Hernández, Srio.—Rúbricas.*"

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo, á once de Agosto de mil novecientos dos.—*Rafael M. Hernández, Srio.* 3—2
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1902.—Recibido, Agosto 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En los autos de la testamentaria á bienes de la Sra. Ramona Vergara de Ponce, el Sr. Lic. Rafael Martínez Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se cite á las personas á que se refiere el artículo 522 del Código de procedimientos civiles por medio de edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que asistan á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes, que comenzará á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la tercera publicación del presente en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, á 14 de Agosto de 1902.—*Rafael M. Hernández, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1902.—Recibido, Agosto 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En los autos de jurisdicción voluntaria promovidos en este Juzgado por la Sra. Benita Lira solicitando autorización para hipotecar sus bienes, á escrito presentado por dicha interesada en que pide se cite por segunda vez á su esposo Francisco Ortiz, recayó el auto siguiente:

"Tulancingo, nueve de Agosto de mil novecientos dos.—Como lo pide cítese nuevamente al Sr. Francisco Ortiz, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para la audiencia que corresponde y que tendrá lugar á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados. Notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*R. Martínez.—Hernández, Srio.—Rúbricas.*"

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo, á once de Agosto de mil novecientos dos.—*Rafael M. Hernández*, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1902.—Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Sra. Alberta Lora:

Ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, ha promovido la Sra. María Delfina Aguilar albacea testamentaria del Sr. Calixto Lora el juicio sucesorio respectivo y siendo Ud. uno de los herederos instituidos en el testamento presentado, é ignorándose su actual residencia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 82, 83 y 1,486 del Código de procedimientos civiles, el C. Juez por auto fecha de ayer, ha mandado se cite á Ud. por medio de avisos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México para que comparezcan al juicio, y nombró el propio Juez defensor para que represente á Ud. mientras se presenta, al Sr. Francisco Córdova, vecino de esta ciudad.

Pachuca, ocho de Julio de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda*, Srio. 6-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1902.—Recibido, Agosto 8 de 1902.—*Quiroz*.

JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE SAN LUIS POTOSI.

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez 1° de lo Civil del Partido de esta capital, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de Don Eligio Romero, para que se presenten á deducirlo dentro del término legal.

Se publica en cumplimiento del artículo 1,760 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

San Luis Potosí, Agosto once de mil novecientos dos.—*Juan I. de Alba*, Srio. 24-1°-8

Derechos enterados en la Sección de Tesorería.—Recibido, Agosto 22 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En los autos testamentarios á bienes del Sr. Gregorio González vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Lic. Manuel S. Rodríguez Juez sustituto del de 1ª Instancia de este Distrito, mandó se cite á las personas que se crean con derecho á la herencia, para la diligencia de inventarios que comenzará en este Juzgado á las once de la mañana del día quinto útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicación en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Tulancingo, á 10 de Febrero de 1902.—*Rafael M. Hernández*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En los autos del juicio intestado á bienes de la Sra. Nestora Rogero vecina que fué de esta ciudad, el Sr. Lic. Rafael Martínez Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que dentro de treinta días contados desde la

tercera publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado, se presenten en esta oficina á deducir el que les asista. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tulancingo, 8 de Agosto de 1902.—*Rafael M. Hernández*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

En virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia del Distrito, ha concedido al albacea de la testamentaria de Doña Teófila Montaña el término de quince días, contados desde la última convocatoria que se hará por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, para que proceda, por memorias simples y extrajudiciales, á la facción de los inventarios de los bienes yacentes, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Julio diez de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO CONCILIADOR DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes de la finada Antonia Moreno vecina que fué de esta población, el C. Julian Arteaga Juez primero Conciliador propietario de esta cabecera que actúa con secretario y que conoce de él, por auto de fecha de ayer, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico mencionado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 7 de Agosto de 1902.—*Enrique Tejada*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1902.—Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

En el juicio intestamentario de vecina que fué de la Hacienda de Aguatipan de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, para que si no lo hacen que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en cumplimiento de lo mandado.

Huejutla, Agosto siete de mil novecientos dos.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1902.—Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En los autos del juicio intestado á bienes del niño Luis Teodoro Flores vecino que fué de esta ciudad, el Sr. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tulancingo, 8 de Agosto de 1902.—*Rafael M. Hernández*,
Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados,
Agosto 11 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 109.—El C. Manuel Ordóñez, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Profeta," para explotar los minerales de plata con ley de oro que contiene una veta que corre de Oriente á Poniente, en terrenos de Tepenené, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, la concesión de ocho pertenencias que quedarán al Norte de la mina Ernestina y se medirán con la dirección de la veta en la forma de un rectángulo de 100 metros de ancho, partiendo del arroyo del Oro, como á 25 ó 30 metros al Oriente de la finca conocida con el nombre de "Casa de Félix"

El Ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz Lumbier, de esta vecindad, ha aceptado el encargo de perito para medir, sin perjuicio de tercero, la expresada concesión.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Agosto 14 de 1902.—*Gabriel Revilla*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Agosto 20 de 1902.—Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 210.—El Sr. Juan Curti, vecino de esta ciudad solicita por si y su socio el Sr. Daniel Contreras, la concesión de ocho pertenencias para una mina denominada "La Purísima," situada en la barranca de Tolimán, de esta Municipalidad y Distrito, su veta produce metales de plata, el centro de las pertenencias será la boca-mina citada, y este fundo tiene por único colindante las pertenencias de la mina San Pascual.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 13 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,
Agosto 15 de 1902.—Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 211.—El Sr. Jesús Canales Iglesias, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita con veinte pertenencias, la concesión de la mina denominada "Espíritu Santo,"

sita en el cerro de San Joaquín, punto de San Andrés de esta Municipalidad y Distrito su veta que corre de Norte á Sur, produce metales de plomo y plata, y dicho fundo tiene por colindantes: al Norte, pertenencias de la mina San Vicente, al Sur, la barranca de San Andrés, al Este, pertenencias de la mina El Cajón, y al Oeste el cerro del Promontorio.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 16 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,
Agosto 16 de 1902.—Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima*.—

AVISO.

De conformidad con el artículo 15° de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración acordó citar á los Señores Accionistas á Asamblea General ordinaria, para el día diez de Septiembre próximo a las 4 p. m. en la calle del Angel núm. 2 (Oficina de la Compañía Irrigadora) la que se verificará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Informe del Ingeniero Consultor.
- III. Presentación de cuentas para su aprobación.
- IV. Informe del Comisario.
- V. Autorización al Consejo para introducir algunas reformas en el sistema de beneficio establecido.
- VI. Autorización al Consejo para modificar los contratos de compra de metales.

México, Agosto 12 de 1902.—*Alberto Cajiga Berruecos*,
Srio.

NOTA. Según el artículo 17 de los Estatutos los Señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía (Tiburcio 24) tres días antes, por lo menos, de la fecha citada para la Asamblea. 3—2

Administración de Rentas —Pachuca.—Derechos enterados,
Agosto 18 de 1902.—Recibido, Agosto 18 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 104.—El C. Juan C. Strafon, vecino de esta Municipalidad, con domicilio en la Hacienda de Chavarría, solicita con el nombre de "Ampliación de Washington," en el pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, la concesión de tres pertenencias, para explotar una veta argentífera que corre sensiblemente de Oriente á Poniente, y las cuales deberán quedar dos al Sur de la mina "La Trinidad" y al Oriente y continuación de la de "Washington" y otra al Oriente de la citada mina de "La Trinidad" y sobre el lado Norte, en el extremo Poniente, del rectángulo que resulte de las dos primeras pertenencias.

El Ingeniero de minas C. Alfredo Bishop, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión para medir como perito las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Julio 26 de 1902.—*Ramón M. Rosales*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Agosto 13 de 1902.—Recibido, Agosto 18 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 108.—El C. Americano Federico P. Jaggi, vecino de esta ciudad, para explotar minerales de plata en una veta que corre de Oriente á Poniente en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, solicita la concesión de veinte pertenencias que se medirán sobre la veta en la forma de un rectángulo de 1,000 metros de largo por doscientos de ancho y quedarán limitadas por el Norte con la mina de "El Escribano," por el Oriente con la de "El Disfráz," por el Sur con terreno libre y por el Poniente con la mina abandonada "El Zapote." Dá á este fundo el nombre de "Josefina," señalando para identificación del terreno además de las minas colindantes y un socavón que quedará comprendido en la concesión, el "Cerro de los Cuervos" en donde se halla dicho socavón y el camino de San Gerónimo á esta ciudad que quedará por el lado Oriente de las pertenencias que pretende.

El Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión para medir como perito, sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Agosto 6 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1902.—Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 185.—El Sr. Julio Gil, vecino de esta ciudad, ha solicitado se reduzcan á cuatro pertenencias, las veinte solicitadas como ampliación á la mina La Purísima, sita en el punto de San Felipe de esta Municipalidad y Distrito en cuyo fundo atraviesa una veta que produce metales argentíferos, colinda con pertenencias de la mina El Vaquero y llevará por nombre "Zaragoza."

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1° de la Circular número 30, expedida por la Secretaría de Fomento en 1° de Marzo de 1897.

Zimapan, Agosto 8 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados Agosto 8 de 1902.—Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 205.—El Sr. William R. George, como Gerente de la compañía "Minera y Fundidora de Zimapan," solicita la concesión de la demasia libre que exista entre las pertenencias de las minas Lomo de Toro, Demasia de Dolores, y Las Estacas, sita en esta Municipalidad y Distrito; en dicho fundo solicitado, se encuentran vetas de metales de plomo y plata, y para la medición se tomará como punto de partida la mojonera SW. de la demasia de Dolores.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 19 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 208.—El Sr. Genaro de la Peña y Lion, vecino de esta ciudad, solicita con cinco pertenencias, la concesión de la mina denominada "Guadalupe" situada en el Cerro Colorado, terrenos de la Hacienda de la Estancia de esta Municipalidad y Distrito, su veta produce metales argentíferos; se tomará como centro la boca-mina citada y este fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder, vecino de la ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 4 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 209.—El Sr. Juan Curti vecino de esta ciudad, solicita por sí y su socio el Sr. Daniel Contreras, la concesión de cuatro pertenencias para una mina abandonada que llevará por nombre "Nápoles" su veta produce metales de plata, está ubicada en terrenos de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro la boca-mina citada que colinda: por el Norte con pertenencias de el "Santo Niño;" por el Sur la barranca de Tolimán, por el Oriente con pertenencias de San Buenaventura y por el Poniente con pertenencias de "La Luz."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 8 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1902.—Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

RENTAS

PRIMERA ALMONEDA.

El día (4) cuatro de Septiembre (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina el remate de una finca rústica sin nombre, sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Catalino Aguilar para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones.

Las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia oficina, bajo el concepto de que servirá de base para el remate, la cantidad de \$366.73 cs. trescientos sesenta y seis pesos setenta y tres centavos valor fiscal, que representa en los padrones la finca de que se trata.

Pachuca, 20 de Agosto de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—1

Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia denominados en calidad de mostrencos y valuados según peritos, se encuentran los animales siguientes: una vaca hosca frontina, patas blancas coliblanca sin fierro \$10.00 cs. y un torito pinto: la oreja izquierda sacado un bocado hacia abajo y la derecha hecha orqueta y sin fierro \$4.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, Agosto 8 de 1902.—*Leopoldo Posada.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1902.—Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

Ante esta oficina ha sido denunciado como mostrenco y a título de abandono, una parte de cerro sito en límites del pueblo de Tlaxco bajo los linderos siguientes: al Norte la cumbre del cerro nombrado Cabeza de Toro, y de allí siguiendo un arroyo hasta encontrar terrenos del pueblo de Tlaxco que le sirven de lindero por el lado Sur: al Poniente con el cerro de Texoxoya, y al Oriente con el cerro de las Adjuntas colindando con el terreno de Jesús Badillo, y de aquí bajando otra vez por un arroyo hasta encontrar los linderos del Poniente, cuyo terreno mide una superficie de diez hectaras siendo su valor \$37.50 cs. según avalúo practicado por peritos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código civil vigente.

Metztitlán, 9 de Agosto de 1902.—*Domingo Ortega.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1902.—Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de la finca rústica denominada "Terreno de la Virgen," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, propiedad del Sr. Refugio Cruz, secuestrada por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la expresada finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate, para el día (30) treinta del corriente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$331.40 cs. trescientos treinta y un pesos cuarenta centavos que resulta después de haberse hecho las deducciones de ley sobre el valor del empadronamiento de la finca de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y siempre que se presenten ajustadas á las prescripciones legales.

Pachuca, 22 de Agosto de 1902.—*Vicente Madrid.* 2—1

Recibido, Agosto 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de la finca rústica denominada "Palo Grande," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. Lorenzo Alcántara, secuestrada por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la expresada finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate, para las (10) diez de la mañana del día (29) veinti-

nueve del corriente mes; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$326.08 cs. trescientos veintiseis pesos ocho centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones de ley sobre el valor del empadronamiento de la finca de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y siempre que se presenten ajustadas á las prescripciones legales.

Pachuca, 21 de Agosto de 1902.—*Vicente Madrid.* 2—1

Recibido, Agosto 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día (1°) primero de Septiembre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca rústica sin nombre, sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Zenón Aguilar para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones.

Las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia oficina, bajo el concepto de que servirá de base para el remate la cantidad de (\$359.30 cs.) trescientos cincuenta y nueve pesos, treinta centavos valor fiscal que representa en los padrones la finca de que se trata.

Pachuca, 16 de Agosto de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—2

Recibido, Agosto 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 53.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 52 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 22 de Julio de 1902.—*Agustín Quintanilla, Secretario.* 24—1°—8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1902.—Recibido, Julio 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
REMATE

OCTAVA ALMONEDA.

El día (26) veintiseis del mes en curso, á las (10) diez de la mañana, tendrá su verificativo en el local de esta Administración, la octava almoneda con calidad de remate de la casa número 1, ubicada en el Portal de la Unión de esta ciudad de la propiedad de los Sres. Luis y Jesús Santos, embargada por adeudo de contribuciones y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$729.87 cs. setecientos veintinueve pesos ochenta y siete centavos á que quedó reducido el valor de la citada finca después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.

Huichapan, 18 de Agosto de 1902.—*Baldomero Lomas.* 1—1

Recibido, Agosto 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día (28) veintiocho del corriente mes, á las (11) once de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca rústica sin nombre, ubicada en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Vicente Cruz para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones.

Las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia oficina, bajo el concepto de que servirá de base para el remate, la cantidad de \$359.30 cs. trescientos cincuenta y nueve pesos, treinta centavos valor fiscal que representa en los padrones la finca de que se hace mérito.

Pachuca, 13 de Agosto de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Agosto 13 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (29) veintinueve del corriente mes, á las (11) once de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de un terreno denominado "La Cantera," ubicado en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargado al C. Mauro Aguilar para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones.

Las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia oficina, bajo el concepto de que servirá de base para el remate la cantidad de \$359.30 cs. trescientos cincuenta y nueve pesos treinta centavos valor fiscal que representa en los padrones la finca de que se hace mérito.

Pachuca, 14 de Agosto de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Agosto 14 de 1902.—*Quiroz.*

INTERESANTE.

En virtud de no haber puesto hasta la fecha en conocimiento del público el Sr. Don Nicanor Esqueda, que por escritura de fecha 25 de Diciembre de 1899, que otorgó el Sr. Notario del Mineral de Pachuca, Don Jesús Silva y cuyo testimonio fué inscrito en el Registro Público de Comercio, quedó del todo disuelta la sociedad mercantil que para la explotación del giro de abarrotes en la nombrada ciudad de Pachuca, formó con mi finado señor marido y giraba bajo la firma social de "Francisco Cacho y Compañía;" lo aviso á los comerciantes en particular y al público en general por medio del presente, así como también el haber que dado á cargo exclusivo del nombrado Señor Esqueda, el pago de las deudas sociales de carácter mercantil y el de no habersele facultado para seguir haciendo uso de la firma, ni aún con el carácter de sucesor, en cuya virtud protesto contra todas las operaciones que puedan hacerse, menoscabando el crédito de que siempre gozó mi finado esposo.

México, á 5 de Agosto de 1902.—*Francisca Benítez vda. de Cacho.* 4—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1902.—Recibido, Agosto 7 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA. AVISO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos se hallan depositados una vaca y un toro ambos de color hosco y orejanos; dichos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto en \$7.00 cs. la vaca y en \$5.00 cs. el toro.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tolcayuca, 5 de Agosto de 1902.—*Longinos Pacheco.*—*Enrique Arce,* Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1902.—Recibido, Agosto 12 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo **hay que trabajar por dentro;** hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas

de'

Esta medicina no es un "mata dolor": pero cura el reumatismo purificando la sangre y eliminando el veneno causante de la enfermedad. En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curando.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Abril á 28 de Junio de 1902.